

## Etnografía de la política universitaria. Parte II. La UNLP y los Mbya Guaraní del Cuña Pirú (Misiones, Argentina).

Ana Cristina Ottenheimer, Bernarda Zubrzycki, Stella Maris García, Liliana Tamagno.

Laboratorio de Investigaciones en Antropología Social – LIAS –

Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires, Argentina.

E-mail: [lias@fcnym.unlp.edu.ar](mailto:lias@fcnym.unlp.edu.ar)

### Introducción

La Universidad Nacional de La Plata (UNLP) es propietaria de 6144 hectáreas de monte misionero que pertenecían a la empresa Celulosa Argentina, quién en 1992 hace efectiva una cesión de tierras a la casa de Estudios en forma de donación. En dichas tierras habitan comunidades Mbya Guaraní. En 1994 se inicia el conflicto con un pedido de las comunidades a la UNLP de obtener la propiedad de las tierras en cuestión.

Como equipo de trabajo comenzamos a ocuparnos del tema a partir de consideraciones ético-políticas. En el transcurso de la reflexión lo fuimos transformando en objeto de estudio, por un lado porque la cuestión indígena y las políticas indigenistas son ejes significativos de la Línea de Investigación Identidad, etnicidad, interculturalidad en dialogo con investigadores especializados en política indigenista referidas a demandas de tierra como Joao Pacheco de Oliveira (1999; 2006) y Cecilia Helm (1996; 1997 y por el otro por ser docentes investigadores de la UNLP.

En un primer artículo (Garcia - Brunatti – Tazsedjian,1997) damos cuenta de la situación que registramos en octubre de 1995 al recorrer la zona, en un segundo trabajo (Tamagno–García-Zubrzycki–Ottenheimer-Solari Paz,2004) presentamos diferentes instancias del reclamo sobre la propiedad de las seis mil hectáreas que estas poblaciones realizan apoyándose en el Derecho Nacional e Internacional y de las respuestas de la institución universitaria, mientras que en un tercer artículo avanzamos en consideraciones sobre el status jurídico de la posición de la UNLP y en el análisis del imaginario a partir de imágenes (Tamagno-García-Zubrzycki-Ottenheimer, 2004). Por

último, profundizamos en el imaginario que sustenta la UNLP acerca de los pueblos originarios, a partir del concepto de reserva natural (Colángelo et. al., 2006).

El objetivo del presente trabajo es ahondar en el análisis de los modos de comportamiento de la UNLP en el marco de este conflicto a los fines de contribuir en tanto integrantes de la comunidad universitaria de la UNLP a la gestación de una política universitaria que de cuenta y que responda a los planteos actuales sobre derechos humanos y derechos indígenas y a las demandas concretas de los Mbya que entendemos como totalmente legítimas.

Diferenciaremos dos tipos de sujetos colectivos hacia los cuales este accionar se dirige; por un lado el interlocutor “pueblo Mbya Guaraní” y por el otro el interlocutor “comunidad universitaria”. Al referirnos a la UNLP hacemos mención, por un lado al conjunto de autoridades electas y al conjunto de funcionarios que estas autoridades destacan para llevar adelante su programa de gobierno y por el otro a la comunidad universitaria entendida como un conjunto dinámico y heterogéneo.

### Presupuestos teóricos que guían este análisis

Entendemos que todo análisis implica necesariamente presupuestos teóricos y así lo hemos hecho saber no sólo en los trabajos anteriormente citados sino en una entrevista informal con autoridades de la UNLP a la que fuéramos convocados en octubre del 2006.

Allí expusimos que entendemos necesario que la UNLP actúe según la legislación nacional e internacional sentando un precedente y actuando de modo ejemplificador. Que para ello es imprescindible que la UNLP supere ciertas conceptualizaciones que actuando a la manera de verdaderos obstáculos epistemológicos impiden la resolución del conflicto de forma favorable a los Mbya:

- Las comunidades que habitan el Cuña Piru no son unas pocas familias sino que son parte del pueblo Mbya y por lo tanto portadoras de sus saberes y de modos particulares de resolver conflictos

- Que el concepto de territorio que ordena su existencia no es el mismo que el de tierra entendido como recurso factible de ser explotado.
- Que debe superarse la mentalidad colonial que los supone ignorantes y contribuye a que se tenga dificultad para considerar a los representantes Mbya como interlocutores válidos
- Que dicha mentalidad se abona en el racismo, entendido según Menéndez como el modo de relación establecido por el capitalismo en su necesidad de justificar la explotación de unos por otros.
- Que dicha mentalidad genera posturas que fundadas en el culturalismo lindan con el proteccionismo, el paternalismo y el tutelaje.
- Que la superación de esa mentalidad del colonizado no es sólo una cuestión de conocimiento sino que fundamentalmente es una cuestión de interés
- Que desde aquel viaje exploratorio de 1995 en que como integrantes de la UNLP recorriéramos el predio junto con población Mbya hasta hoy francamente se ha retrocedido en los términos de la relación, en el sentido de que ha aumentado la desconfianza de los Mbya y parece haber aumentado la posibilidad de la UNLP de escuchar y reflexionar sobre su postura.
- Que la propuesta de zonación es totalmente unilateral y que no se condice con la concepción de territorio que guía la cultura Mbya
- Que la UNLP no debe creerse imprescindible para que la diversidad del Cuña Piru sea resguardada, dado que la zona se mantiene como una de las de mayor diversidad precisamente porque está habitada por los Mbya, lo que limita francamente la posibilidad de que avance el modo de explotación capitalista de dichos territorios (desmonte, emprendimientos turísticos, etc)
- Que la UNLP está frente al riesgo de que el caso se lleve a la Corte Interamericana.
- Que la UNLP debe revisar seriamente su accionar dado que el mismo no sólo dilata la respuesta a la demanda sino que además genera malestar y divisionismo entre la propia población Mbya

El objetivo de analizar los modos de comportamiento de la UNLP nos ha conducido a pensar la UNLP en términos de asociación política y, apoyándonos en los análisis de Joao Pacheco de Oliveira (2006), a poner el acento en los procesos jurídicos, administrativos y políticos a través de los cuales la UNLP reconoce y actualiza las

tensiones que despierta la demanda de los Mbya. Entendemos que las disposiciones legales y la actuación del aparato administrativo determinan la dinámica del tratamiento del derecho a la posesión de la tierra que tradicionalmente ocupan según dicta el Art. 75 Inc 17 de la Constitución Nacional y que, por otro lado, las expectativas de derecho (tanto de indígenas como de no indígenas) son un reflejo de las demandas indígenas que expresan tanto el grado de información sobre los derechos que los asisten como una relativa maduración de sus formas de actuación política en la cual se incluye no sólo su efectiva capacidad de movilización sino también el establecimiento de apoyos y alianzas. En el caso de los Mbya del Cuña Pirú léase ENDEPA, abogados asesores y ONG's en general.

También nos parece interesante el planteo de Joao Pacheco respecto de los modos en que las demandas indígenas son sometidas a una suerte de “embudo” a medida que atraviesan las diferentes instancias de decisión de los organismos ante quienes reclaman.

### Análisis de la situación

#### a) La relación entre UNLP- Mbya:

Desde el inicio del conflicto a la fecha, entendemos que desde el punto de vista de las comunidades Mbya la situación sigue sin resolución satisfactoria. Sin embargo para la UNLP el problema no parece ser tal ya que en el año 2000 amparada en la legislación vigente, crea en el ámbito espacial del predio, la Reserva Privada de Usos Múltiples; situación que da cuenta de una estrategia de uso y destino de este espacio **patrimonial**.

Las comunidades estuvieron por primera vez en La Plata en el 2001, allí estuvimos documentando algunos momentos de los que aparecen presentados en el film Mbya Tierra en Rojo, un documento invaluable sobre lo dichos acontecimientos.

Los últimos eventos ocurridos en relación al conflicto consisten esencialmente en que en el marco de la estrategia desplegada por las comunidades Mbya, en **mayo del 2003** la comunidad insiste en hacerse presente en la ciudad de La Plata, protagonizando un hecho que toma estado público a partir de una nota periodística aparecida en el

Diario EL Día de esta ciudad. En ella se da cuenta del estado del conflicto a esa fecha y se anuncia la realización de una *clase pública* dictada por los Mbya, organizada por una comisión del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la UNLP<sup>1</sup>.

En **octubre del año 2003** las comunidades vuelven a reclamar frente a la UNLPla totalidad de la propiedad de las tierras. En esta oportunidad “(...) fueron analizadas alternativas para encaminar y dinamizar las negociaciones acordándose constituir una mesa de trabajo con la participación de miembros de la UNLP y las comunidades...”<sup>2</sup> Se acuerda una reunión posterior a realizarse en Misiones en diciembre de ese mismo año. Esa reunión se realizó y como hechos sobresalientes destacamos:

- a- la presentación por parte de los representantes Mbya de “...un mapa en el cual se consignan formas de ocupación y uso de la superficie del predio y sus pasajes a los predios vecinos... así como referencias a la antigüedad de la ocupación” (Gorosito Kramer, 2003)
- b- La UNLP insiste en proponer a las comunidades un plan de co manejo, que incluye, la zonificación del predio, la gestión compartida de la Reserva y la cesión de 700 ha.

De acuerdo a las fuentes consultadas, cabe señalar la incongruencia entre dichos y hechos. La creación de la Reserva de Usos Múltiples aparece como hecho datado en Junio del año 2000<sup>3</sup>. Los representantes de la UNLP que en esta oportunidad viajaron a Misiones son miembros de una **Comisión Organizadora de la Reserva**, creada en el año 2001, y responsable de la propuesta institucional presentada.

Sin embargo, según el informe realizado por Ana María Gorosito Kramer., los representantes de la UNLP en diciembre de 2003 presentan a la Reserva como un **proyecto** y no como un hecho consumado.

En un trabajo anterior (2004 b) señalábamos que terminaba el año lectivo sin que el tema haya sido puesto sobre tablas a los fines de ser discutido en el Honorable Consejo Superior (HCS), en tanto algunos trascendidos indicaban que el nuevo

---

<sup>1</sup> Diario EL Día, 8 de Mayo de 2003.

<sup>2</sup> Acta de reunión 8 de Octubre de 2003.

<sup>3</sup> Según se desprende del póster “Reserva de usos Múltiples”, expuesto en la Expo-Universidad del año 2004.

presidente, en conversaciones informales en algunas unidades académicas había expresado **que el caso estaría resuelto**, dado que la legitimidad de la propiedad de la tierra del Cuña Pirú por parte de la UNLP no debía ser cuestionada ni revisada.

Para completar esta historia, podríamos decir que la situación no ha variado, en la medida que la problemática no se ha tratado en el HCS, **no ha tomado estado público**<sup>4</sup>, al tiempo que en el transcurso del año 2005 las comunidades rechazaron definitivamente las propuestas de la UNLP de co-manejo, zonificación y entrega en propiedad de sólo 700 ha.

Como ejemplo del tratamiento que la UNLP le da al tema y a las comunidades indígenas, presentaremos a continuación el análisis de uno de los documentos generados en el marco de este conflicto<sup>5</sup>. Dicho documento es un Acta de Reunión, elaborado por personal de la UNLP, resultado del encuentro efectuado el 7 de Junio de 2005. Este Acta recoge desde la perspectiva universitaria lo ocurrido en una reunión de conciliación que se realizó en la Sala del Consejo Deliberante de la Municipalidad de Aristóbulo del Valle. Estuvieron presentes representantes de las comunidades, acompañados por un abogado, y representantes de la Presidencia de la UNLP-. Según este documento, la reunión se realizó con el objetivo de “... presentar por parte de la UNLP una propuesta para el trabajo conjunto con la intención de lograr una solución integral al reclamo de dichas comunidades sobre las tierras...”. Es decir, el conflicto aparece presente desde el momento que se acercan propuestas para resolverlo; pero el punto central del conflicto parece ser diferente para unos y otros: para los Mbya, el centro del enfrentamiento lo constituye la propiedad del predio, mientras que para la UNLP lo constituye el ‘que hacer’ con estas comunidades que, recordemos, inicialmente fueron percibidas como **intrusos**<sup>6</sup>. La UNLP, elude permanentemente mencionar en forma explícita esta divergencia, tanto en el plano discursivo, como se desprende de este análisis, como en el plano de lo real, al fundar una Reserva sobre el predio que para los Mbya es el objeto de la cuestión.

---

<sup>4</sup> Mas adelante ahondaremos en el carácter del **estado público** de la cuestión y que significa esto en el contexto universitario

<sup>5</sup> En este caso estamos tomando a dicho documento como fuente para el análisis del discurso de la UNLP en relación a las comunidades Mbya.

<sup>6</sup> UNLP, 1992.

La discusión por la propiedad de la tierra al no aparecer como tal en el discurso de la UNLP se saca del escenario del enfrentamiento por ausencia, que es una de las formas discursivas para eliminarlo. Darle entidad a través de la **nominación** es lo que la UNLP evita en todo momento y de esta forma pretende colocar el problema en un lugar simbólico que no cuestione su legitimidad como poseedora del predio. Esto, al punto tal que ni siquiera se hace mención al reclamo sobre la **propiedad** del predio.

Esta legitimidad por otra parte se expresa en el tratamiento desigual que se hace de los Mbya, que se refleja o emerge del uso de términos como “reclamo”. Es decir, la UNLP reconoce que los Mbya reclaman pero es un reclamo “frente a...” y no una disputa entre iguales. La misma palabra **reclamo** connota un posicionamiento desigual para las partes enfrentadas, donde la UNLP al tener la propiedad legal pretende tener la propiedad legítima y los Mbya tienen que petitionar en calidad de ilegales/ilegítimos. Esto, supuestamente amparado en la legislación y el imaginario vigentes que derivan del orden de la propiedad para el sistema jurídico-legal argentino, pero que simultáneamente desconoce los convenios internacionales en esta materia (Tamagno-García- Zubrzycki-Ottenheimer, 2004).

Más adelante, aparecen expresados los supuestos de partida con que se maneja la UNLP, o con que pretende manejarse frente al escenario de conflicto. Se afirma:

“La Presidencia de la Universidad y la comunidad indígena **tienen y comparten un objetivo común** respecto al **destino** de las tierras como **reserva natural y cultural** de la región. El diálogo y la participación concreta de la comunidad aborígen en **la toma de decisiones** permitirá realizar un trabajo conjunto a los fines de alcanzar los objetivos propuestos”.(las negritas son nuestras).

En este párrafo pueden destacarse varias cuestiones. Por un lado, la afirmación /presunción sobre un “objetivo común” de las partes, que involucra un “destino” para las tierras. Si bien destaca en principio nuevamente la obnubilación del eje de la disputa sobre la propiedad, a la vez se desprende un sentido positivo, una afirmación expresada en el destino como reserva natural y cultural (obviando referencias a otros fines, los productivos, por ejemplo) que las partes compartirían, al decir de la UNLP, pero que al decir de los Mbya no es lo primordial pero que, además, nos lleva a preguntarnos sobre que plataforma simbólica construida en común se hace esta afirmación. Es decir, al

hablar de “reserva natural y cultural” se hace uso de categorías que son connaturales al imaginario occidental que deslinda lo urbano de lo rural, lo natural de lo cultural, etc<sup>7</sup>., diferente al imaginario Mbya.

Por último, se alude al **diálogo y la participación** en la toma de decisiones. Nuevamente, se sostiene la desigualdad de base entre las partes al presuponer, por omisión, que la UNLP “dialoga y participa” de por sí, mientras que “invita” a las comunidades a dialogar y participar, pero solamente en relación al objetivo analizado más arriba y con las condiciones que la UNLP impone. Es decir, no se invita a discutir la existencia de la Reserva (ni nunca se invitó hasta donde sabemos), sino que se invita con limitaciones dadas por el hecho ya consumado, a participar de la planificación del uso de la Reserva. Nuevamente, entonces, así como se obvia la discusión sobre la propiedad, se obvia poner en discusión la existencia de la estructura territorial y simbólica que se desprende de la creación de la Reserva.

Como integrantes de la UNLP, vemos que esta institución, al mismo tiempo que dilata su tratamiento en las instancias de decisión colegiada que la estructuran, avanza en decisiones políticas-administrativas respecto al uso espacial del predio, la asignación de responsabilidades para su manejo y el desarrollo de investigaciones en el lugar.

#### b- UNLP-UNLP.

La Universidad se define como una institución de carácter educativo, principalmente. Y sin embargo, como institución puede asimismo ser definida a partir de su carácter de **entidad estatal** y, asimismo, como una **asociación política**.

Su carácter de entidad estatal deviene del hecho de ser entendida como tal a partir de su subordinación a la órbita del Estado Nación. Este carácter distingue a las universidades argentinas y/ o latinoamericanas de otras universidades que se entienden mayormente dentro de la órbita de emprendimientos mixtos, privados y estatales, o netamente privados, como es tradición en otros estados-Nación<sup>8</sup>. Sin embargo, este rasgo se ve mediatizado por las características particulares que asumen las universidades dentro de la constelación estatal, que las diferencian de otras entidades subordinadas al Estado. De ahí que consideremos relevante su carácter simultáneo de asociación política. Esto es, como una comunidad claramente delimitada con rasgos de

---

<sup>7</sup> Ver Diegues, 2000.

<sup>8</sup> Por ejemplo, en los países de habla inglesa.



organización y vida políticas particulares, que le imprimen características propias como agencia estatal, en contraste con otras agencias estatales como pueden ser las llamadas “dependencias oficiales” (ministerios, secretarías, direcciones) y los organismos autónomos (por ejemplo, Conicet) .

En este sentido, en su calidad de asociación política la Universidad aparece como una organización con una autonomía relativa, que presenta como ya dijimos, instancias de toma de decisiones de carácter colegiado, en las cuales la comunidad universitaria se representa a partir de delegados. La instancia máxima en esta Universidad es el Honorable Consejo Superior (HCS), órgano en el cual los tres claustros tradicionales comparten la toma de decisiones de acuerdo al modelo clásico de representación política vigente en el Estado-Nación. Esto implica que la Presidencia de la Universidad debe someter su accionar al escrutinio de dicho órgano de decisión, al cual está sometido en primera y última instancia. Sin embargo, la presidencia mantiene cierta autonomía que le permite tomar decisiones ad-referendum; pero estas decisiones pueden ser revisadas y anuladas por el HCS.

A partir de esta estructura general es que nos resulta pertinente reflexionar sobre el comportamiento que la Presidencia ha mantenido sobre la cuestión de las tierras en Misiones, en relación a la comunidad que representa. Para ello solo nos referiremos en este trabajo al comportamiento en relación a este órgano y a lo que esto significa en términos de la “vida política” de la institución.

Es durante la presidencia de A. Dibbern (2001-2004) que esta cuestión se tornó álgida, al menos para las comunidades Mbya y que tomó estado público en los medios de comunicación locales. El discurso de Dibbern hacía hincapié en la necesidad de someter las decisiones al HCS, sin embargo, la temática nunca fue tratada por este órgano, llegando al día de hoy en la misma situación. En este sentido, el cuerpo de gestión de la UNLP se puede diferenciar de la comunidad universitaria (o de sus representantes al menos) ya que no somete sus acciones al escrutinio democrático que la propia existencia de la UNLP como asociación política demanda. Esto ha condicionado hacia el interior de la comunidad universitaria el conocimiento que se tiene de la temática y por ende, su **estado público**.

Apelando a algunas categorías de las ciencias políticas, podríamos afirmar que el tratamiento del tema es parte de una **política gubernamental**, pero no es una **política pública**. En este sentido, lo público es aquello que es accesible y está disponible sin excepción para todos los individuos de la asociación política (Aguilar Villanueva, 1992). Podemos afirmar que este no es el caso del tema que nos ocupa, descontando ámbitos puntuales como por ejemplo el ámbito de la militancia estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo (sede de la carrera de Antropología)<sup>9</sup>.

En el caso de una entidad o institución compleja como la UNLP no cabe visualizar procesos unidireccionales y concluir que solamente la falta de discusión en el HCS induce al desconocimiento del tema. Esta ausencia de tratamiento concurre con los intereses específicos que mueven a cada sector universitario a presentar como objeto de política pública a cuestiones propias del sector y podemos arriesgar que la temática de las tierras del Cuña-Piru no es objeto para ningún sector corporativo de la comunidad universitaria, o al menos no lo es directamente.

**A modo de conclusión** entendemos que la demanda de tierras del Cuña Pirú no sólo debe analizarse en función de la legislación nacional e internacional pertinente sino profundizando la problematización de los modos de la relación UNLP – población Mbya partir de 1994. Es en este sentido que el trabajo aquí presentado constituye una primera aproximación a develar dichos modos proponiendo profundizar una etnografía del campo de disputa y sus diferentes actores.

## Bibliografía

AGUILAR VILLANUEVA, Luis. “Estudio Introdutorio”. En: AGUILAR VILLANUEVA, L. (ed.) El estudio de las políticas públicas. México: Purrúa, 1992.

COLÁNGELO, Adelaida; GARCÍA, Stella Maris; KATZER, Leticia; MAIDANA, Carolina; MARTÍNEZ, Alejandro; OTTENHEIMER, Ana; TAMAGNO, Liliana; ZUBRZYCKI, Bernarda. Interculturalidad, identidad, etnicidad. Pensando los imaginarios. Actas electrónicas del I Encuentro de Investigadores del Programa Iberoamericano de Estudios sobre Imaginarios. La Plata, 2006.

DIEGUES, Antonio Carlos. El mito moderno de la naturaleza intocada. Quito: Ediciones Abya-Yala, 2000.

---

<sup>9</sup> Sin embargo, en una encuesta realizada este año en la cátedra de tercer año de la licenciatura en Antropología, de la cual somos docentes, en relación a este tema, aproximadamente el 80% del estudiantado manifestó desconocer la problemática.

GARCÍA, Stella; BRUNATTI, Olga.; TAZSEDJIAN, Ignacio. “Propiedad de la tierra. El caso de los MBYA en el predio de la Universidad Nacional de la Plata”. Actas del V Congreso Argentino de Antropología Social. La Plata. 1997.

GOROSITO KRAMER, Ana María. Informe de la Reunión de Cuña Pirú, Misiones, 2 y 3 de diciembre de 2003 (Manuscrito).

HELM, Cecilia Laudo Antropológico. Apresentado à Justiça Federal. Curitiba, 1996.

HELM, Cecilia Direitos territoriais indígenas, disputa judicial entre Kaingang, Guarani e madeireiros pela Terra Indígena Mangueirinha, Paraná, Brasil. Trabalho apresentado no 49 Congresso Internacional de Americanistas. Quito, 1997

HELM, Cecilia A construção do Laudo Antropológico sobre a questão da Terra Indígena Mangueirinha, PR. Curitiba : Ed. UFPR, 2004.

LARRICQ, Marcelo. Ypytuma. La construcción de la persona entre los Mbya Guaraní. Misiones: Ed. Universitaria, UNAM, 1993.

PACHECO DE OLIVEIRA, Joao. A viagem da volta. Rio de Janeiro Contracapa 1999

PACHECO DE OLIVEIRA, Joao Hacia una Antropología del Indigenismo Rio de Janeiro Contracapa 2006

TAMAGNO, Liliana; GARCÍA, Stella Maris ;ZUBRZYCKI, Bernarda.; OTTENHEIMER, Ana; SOLARI PAZ, Verónica .Etnografía y política. El caso de los Mbya Guaraní del Cuña Pirú, Misiones, Argentina. Anuario de Estudios en Antropología Social, Buenos Aires: Centro de Antropología Social del IDES, 2004.

TAMAGNO, Liliana; GARCÍA, Stella Maris; ZUBRZYCKI, Bernarda; OTTENHEIMER, Ana. Etnografía de la política universitaria: la UNLP y los Mbya Guaraní del Cuña Pirú (Misiones, Argentina). Actas electrónicas de las V Jornadas de Investigación en Trabajo Social. La Plata, 2004.

UNLP. Informe predio propiedad de la UNLP, Área de Ordenación Forestal, Departamento de Silvicultura de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales. La Plata: inédito, 1992.